



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

ACTA NUMERO 262-2019

QUE DECLARA LA "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALQUILER E INSTALACION DE ESTANDS, ESCENOGRAFIA Y MOBILIARIO PARA EVENTO "SEMANA MIPYME, 2019" BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 340-06 MODIFICADA POR LA LEY 449-06, SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DICTADO MEDIANTE DECRETO 543-12 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

CONSIDERANDO: Que la Ley 37-17, establece como atribución a cargo del MICM, la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno, el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y sus respectivas reglamentaciones, contempla en su tercer eje estratégico: "Un modelo de desarrollo sostenible, sustentado en una economía dinámica y competitiva basada en el conocimiento y la innovación, que integra el potencial productivo y genera suficientes empleos de calidad" que contiene objetivos generales vinculados directamente con los sectores industrial, comercial y de desarrollo de las **micro, pequeñas y medianas empresas**, de los cuales se derivan objetivos específicos y líneas de acción. Los objetivos generales a alcanzar en este tercer eje, que competen directamente al MICM y sus organismos adscritos son los siguientes: a) Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible; b) Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social; c) Empleos suficientes y dignos; d) Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

CONSIDERANDO: Que dada la responsabilidad que posee el MICM, a través del Viceministerio de Fomento a las Mipymes, debe diseñar e impulsar políticas orientadas al desarrollo de las pymes con el objetivo de promover su formalización, su desarrollo e inserción en las nuevas tendencias logísticas y financieras que tengan como enfoque fortalecer ese sector, el cual representa la mayor parte del empresariado de la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que en busca de tales objetivos, es práctica constante del MICM celebrar eventos que promuevan las estrategias y políticas diseñadas a las MIPYMES, siendo el evento "Semana MIPYME" el más emblemático e importante de todos en materia de micro, pequeñas, medianas empresas, en el cual participan instituciones del sector público y privado, invitados internacionales, miles de empresarios pymes, así como público en general, constituyendo esta celebración pautada para 5 días, un escenario de amplia convocatoria, estando pautado celebrarse en esta quinta versión: seminarios, conferencias, talleres, rueda de negocios, capacitaciones, consultorías y varias otras actividades y servicios de manera gratuita, tales como diseño y



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
“Año de la Innovación y la Competitividad”

construcción de páginas webs, asesoría en marketing digital, diseños de etiquetas, formalizaciones de empresas, financiamientos, entre otros.

CONSIDERANDO: Que conforme a la importancia que amerita el referido evento, desde inicios del corriente año se ha estado coordinando y planificando el evento con actividades complementarias para su óptimo desarrollo, dado su alcance y gran convocatoria, lo cual conlleva una serie de adquisiciones y contrataciones de acuerdo al marco de los requerimientos.

CONSIDERANDO: Que habiéndose concluido las actividades preparatorias del evento se dispuso realizar un proceso de selección para la contratación para el *alquiler e instalación de stands, escenografía y mobiliario* de la Semana MIPYMES 2019, el cual fue publicado bajo la modalidad de licitación pública nacional, de conformidad a los umbrales de contrataciones públicas vigentes para el año 2019.

CONSIDERANDO: Que luego de agotado el trámite correspondiente, como resultado de la convocatoria realizada a través de periódicos de circulación nacional, el portal transaccional y el institucional de este MICM, solo fue recibida una (1) Oferta, la cual fue evaluada y habilitada con apego a los criterios de evaluación, sin embargo luego fue desestimada debido a que su oferta económica supera el monto de la apropiación presupuestaria disponible para la contratación, motivando declarar desierta la licitación.

CONSIDERANDO: Que dada la proximidad de la fecha pautada para la celebración de la Semana MIPYMES, esto es desde el 23 al 27 de Octubre 2019, habiendo sido convocados los invitados internacionales y estando coordinadas y contratadas las actividades complementarias para la celebración, resulta necesario tomar medidas para asegurar la exitosa celebración del evento.

CONSIDERANDO: Que conforme establece el Artículo 24 y su Párrafo I de la Ley 340-06 modificada por la Ley 449-06 de Compras y Contrataciones, una vez declarado un proceso Desierto, la entidad podrá reabrirlo nuevamente en un plazo de hasta un 50% del otorgado en el proceso fallido; sin embargo de aplicar esta disposición, no podría lograrse el objetivo de contratar un proveedor que pueda instalar en tiempo hábil los stands y demás requerimientos del evento, tomando en cuenta que este trabajo conlleva tiempo de antelación para su armado, instalación y ambientación, así como para la preparación de la escenografía y colocación del mobiliario adecuado, ya que se trata del escenario que servirá de marco al evento y la plataforma para la exposición de la temática enarbolada en este año.

CONSIDERANDO: Que se ha ponderado el contenido del informe presentado por el Viceministerio de MIPYMES de fecha diez (10) de septiembre, 2019, el cual presenta el cronograma del evento de la Semana Mipymes, las contrataciones avanzadas, la agenda de actividades, así como los diversos participantes, identificando de esta manera todos los aspectos que han sido coordinados para la celebración y la importancia de que los stands y la escenografía y mobiliario se encuentren instalados al día del inicio del evento, sin los cuales no sería posible su realización, por lo que concluye recomendando realizar el trámite de la manera más breve posible, a fines de lograr la celebración de manera exitosa, en virtud del impacto que conllevaría la movilización de la fecha de celebración y los costos financieros que implica.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
“Año de la Innovación y la Competitividad”

CONSIDERANDO: Que de su parte, la Dirección Administrativa Financiera en fecha 10 de septiembre, 2019, ha presentado un informe en el cual refiere sobre la situación de la contratación de los servicios para la instalación de estands, escenografía y mobiliario del evento “Semana Mipyme, 2019” el cual ha sido declarado desierto, y dado que ya existen compromisos de contrataciones de otros servicios para el evento, dicho informe indica que de realizarse un proceso de contratación regular no alcanzaría el tiempo para la celebración del evento en la fecha prevista.

CONSIDERANDO: Que en razón de que se han realizado contrataciones de otros servicios para el evento, las actividades de formación y diversas capacitaciones han sido coordinadas, las agendas están confirmadas con las empresas nacionales para las ruedas de negocios, los invitados internacionales han confirmado su asistencia y existen varias actividades planificadas, todo lo cual de cancelarse o prorrogarse conllevaría deshacer los esfuerzos realizados y asumir costos adicionales y hasta pérdidas económicas, sin dejar de lado que la fecha estratégica establecida para celebrar el evento es el mes de Octubre, misma que ha sido celebrado por 5 años consecutivos, secuencia que se perdería si es necesario fijar una nueva fecha, y aún más, ello afectaría de manera significativa a las MIPYMES participantes, debido a que las mismas se han planificado para participar en estas actividades para el mes de Octubre, situación esta que el MICM está comprometido a evitar dado su rol de fomentador al desarrollo de las MIPYMES.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario realizar de manera inmediata y a breve término el proceso de contratación del alquiler e instalación de los estands, escenografía y mobiliarios del evento “Semana Mipyme 2019”, siendo identificada esta situación como un caso de *Urgencia*, dado el resultado desierto del proceso de selección celebrado, lo cual no estaba previsto, según las disposiciones del artículo 3, numeral 3, que reza: *“Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno”*.

CONSIDERANDO: Que es deber y obligación del MICM ejecutar una óptima administración de los recursos públicos a los fines de eficientizar el gasto, adoptando decisiones que generen ahorro de costos corrientes y ejecutar una política administrativa financiera adecuada y conforme a las políticas de gestión pública actuales.

CONSIDERANDO: Que los motivos esbozados en el referido informe para la recomendación de realizar una contratación de urgencia para el alquiler e instalación de los estands, escenografía y mobiliario del evento Semana Mipyme 2019, del Viceministerio de Fomento a las MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio, son coherentes y suficientes, en vista de que se trata de una situación inesperada, concreta y probada.

CONSIDERANDO: Que ciertamente resulta de urgencia realizar la contratación que se trata, a los fines de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, tomando en cuenta la gran repercusión que este evento constituye para el sector MIPYME.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
“Año de la Innovación y la Competitividad”

CONSIDERANDO: Que de igual modo, la ejecución de esta contratación significará evitar pérdidas de inversiones realizadas y el riesgo de tener que invertir más recursos en contrataciones ya presupuestadas por un cambio de fecha.

CONSIDERANDO: Que la brevedad de plazos que concede el trámite de urgencia al amparo de las disposiciones y normativas vigentes debe ser usado para el cumplimiento del objetivo con un criterio de prudencia, celeridad y transparencia, acorde a los principios de la ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones modificada por la ley 449-06, establece los casos y procedimientos de excepción, dentro de los cuales en su Artículo 3, numeral 3, y su Artículo 4, numeral 7 dispone sobre los casos de Urgencia y su procedimiento.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 37-17 promulgada en fecha 3 de febrero del año 2017.

VISTA: La Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) de fecha 26 de enero del 2012.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El informe rendido por el Viceministerio de Fomento a las Mipymes relativo al evento “Semana Mipyme”.

VISTO: El informe rendido la Dirección Administrativa Financiera relativo al as contrataciones del evento “Semana Mipyme”.

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones,

El **Ministro de Industria, Comercio y Mipymes**, en virtud de las facultades que le confieren la Ley 340-06 modificada por la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR la contratación de servicios de alquiler e instalación de stand, escenografía y mobiliario para el evento “Semana MIPYME, 2019” a celebrarse en el Dominican Fiesta Hotel & Casino en fecha 23 al 27 de Octubre, 2019.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
“Año de la Innovación y la Competitividad”

SEGUNDO: DISPONE que el método de selección de la contratación citada sea bajo la modalidad de Urgencia, mediante el procedimiento que dispone el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 dictado mediante Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, velando por la amplia difusión de la convocatoria para asegurar el conocimiento oportuno del proceso que se trata, a fines de promover la mayor participación de oferentes, autorizando al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio y a los departamentos que les compete realizar los trámites de lugar, a los fines correspondientes

TERCERO: DISPONE que una vez concluidas las ejecuciones de la contratación indicada y se encuentre satisfecha la necesidad se rinda el informe correspondiente al Contralor General de la Republica y a la Cámara de Cuentas de la Republica y difundirlo en los portales correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Arq. Nelson Toca Simo
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes

